



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAYO 2005

RES. H. N° 551-05

Expte. n° 4.541/99

VISTO:

La elevación efectuada por la Escuela de Letras en la cual solicita se considere la posibilidad de otorgar equivalencia de títulos a los egresados de dicha Carrera de los Planes de Estudios 1976 y 1980, con el fin de que puedan continuar estudios de Profesorado o Licenciatura, en el Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a numerosos pedidos realizados de egresados de estos planes que solicitan equivalencia de título o materias, manifiestan interés por acceder a otro título de grado;

Que la Comisión Coordinadora de la Carrera realiza un análisis de la currícula de los mencionados planes de estudios y la carga horaria de los mismos, con el propósito de equiparlos a los ya considerados en las equivalencias de títulos ya establecidas en el Anexo II de la Res. CS. N° 001-05;

Que en el análisis realizado, se especifica las exigencias que deben cumplir los egresados de cada uno de los planes para acceder a los títulos que otorga el Plan de Estudios de la carrera de Letras 2000;

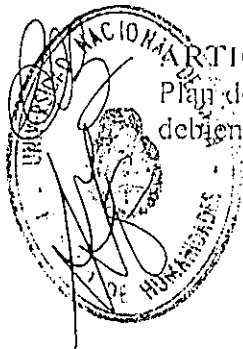
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en despacho n° 220/05, aconseja hacer lugar al pedido realizado por la Escuela de Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
( En Sesión Ordinaria del día 17-05-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia de Título a los egresados de la Carrera de Letras del Plan de Estudios 1976 que se detallan, para proseguir estudios en el Plan 2000 de la misma carrera, debiendo cumplir con las exigencias que en cada caso se indica:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

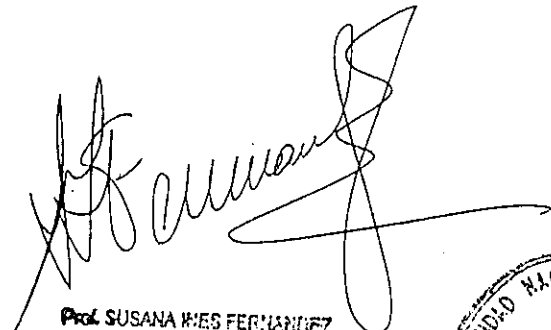
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

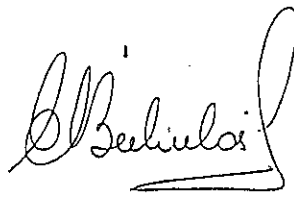
551-05

Plan de Estudios 1980	Deben aprobar	Plan de Estudios 2000
Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria (Sedes Regionales)	Dos materias o seminarios optativos del área lingüística (90 horas cada una) Dos materias o seminarios optativos del área literaria (90 horas cada una) Una materia o seminario optativo del área pedagógica (70 horas) Investigación (90 horas).	Profesor en Letras (2.626 hs.)
Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria. (Sedes Regionales)	Ciclo de Orientación de la Licenciatura (520 hs)	Licenciado en Letras (2.626 hs)
Profesor en Letras	Tesis (220 hs.)	Licenciado en Letras (2.656 hs)

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a Secretaría Académica, Coordinación de la Escuela de Letras, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y CUEH.

  
**PROF. SUSANA MES FERNANDEZ**  
 SECRETARIA  
 FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
**Lic. E. CATALINA BULIUBASICH**  
 DECANA  
 Facultad de Humanidades - UNSa

